



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 38/2010
á, 9 de febrero de 2010

VISTOS:

El Oficio "Secretaría General Of. N° 18/2010 de 06 de enero de 2010", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19 de enero de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 - Ley de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el Contrato N° 69/2009 referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 602/2009 de fecha 28 de octubre de 2009, se autorizó el inicio del proceso de contratación por excepción para la "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL", con carácter recurrente para la gestión 2010, en el marco del Artículo 18° de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, llegando hasta la adjudicación en la gestión 2009, sin compromiso y con cargo al presupuesto de la próxima gestión.

Que, como resultado del Proceso de Contratación, referido anteriormente, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución Adjudicación (RPA) N° 11/2009 de fecha 26 de noviembre de 2009, adjudico la "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la Empresa Unipersonal "SERVICIOS GENERALES PATUJÚ" representada legalmente por el Sr. Pedro Mariano Jaksic Bendeck.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato N° 69/2009, por el importe total de Bs.- 992.238,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS), que serán pagados cada ocho pedidos de alimentos con la presentación de su solicitud de compra de alimento, orden de recepción, acta de conformidad, solicitud de pago de la empresa contratante y sus correspondientes facturas; contrato que ha sido puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez - Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Lic. Oscar Arano Peredo Cuevas - Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Sr. Pedro Mariano Jaksic Bendeck.

Que, la Empresa Unipersonal "SERVICIOS GENERALES PATUJÚ" representada legalmente por el Sr. Pedro Mariano Jaksic Bendeck, como adjudicataria de la Contratación por Excepción referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

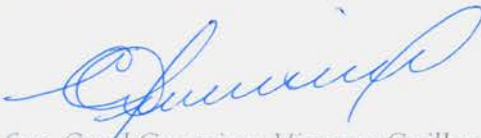
Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 69/2009 por el importe total de Bs.- 992.238,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS) que serán pagados cada ocho pedidos de alimentos con la presentación de su solicitud de compra de alimento, orden de recepción, acta de conformidad, solicitud de pago de la empresa contratante y sus correspondientes facturas, proveniente de la Contratación por Excepción referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la Empresa Unipersonal "SERVICIOS GENERALES PATUJÚ", a suscribirse entre su representante legal Sr. Pedro Mariano Jaksic Bendeck, el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra - Ing. Percy Fernández Añez y el Lic. Oscar Araño Peredo Cuevas - Oficial Mayor de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Alvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Cayol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA